

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 420**

29 de agosto de 2017

Presentada por los señores *Pérez Rosa* y *Roque Gracia*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las comisiones de Turismo y Cultura y de Juventud, Recreación y Deporte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estado en el que se encuentra la pista de Mountain Bike en Barrio Tortuguero, del Municipio de Vega Baja.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sabemos que el ciclismo en Puerto Rico es uno de los deportes preferidos tanto por los turistas que vienen a la Isla, como por cientos de puertorriqueños que practican este deporte como pasatiempo, siendo uno de gran auge durante los últimos años. Tanto así, que ya son múltiples los municipios que han designado zonas específicas para practicar este deporte.

Uno de estos municipios lo es Vega Baja. En donde se encuentra la “Tortuguero MTB Trail”, la cual es una de las rutas preferidas por ciclistas de toda la Isla que vienen a disfrutar de las más de 14 millas que posee el trayecto.

Recientemente, advinimos en conocimiento de que la misma se encuentra cerrada hace varios meses. Cabe señalar que la “Tortuguero MTB Trail”, se encuentra dentro de la reserva natural de la Laguna Tortuguero, una de las reservas más importantes de nuestra Isla, debido a la cantidad de especies nativas que allí habitan.

Es por tal motivo, y ante la importancia turística de la reserva, que es necesario que este Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre el estado en que se encuentra la “Tortuguero MTB Trail” y las causas para su cierre.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Turismo y Cultura y de Juventud, Recreación y  
2 Deporte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estado en el que se  
3 encuentra la pista de Mountain Bike en Barrio Tortuguero, del Municipio de Vega Baja.

4           Sección 2.- Las comisiones rendirán informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,  
5 conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente  
7 Asamblea Legislativa.

8           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.